






PÓLIZA DE ASISTENCIA SANITARIA (2017)


La **Mutualidad del Clero** tiene suscritas unas pólizas colectivas con **compañías de referencia**, en condiciones ventajosas para sus mutualistas, ya que no hay límite de edad para inscribirse y poder beneficiarse en la asistencia sanitaria, siempre y cuando se esté suscrito a la Mutualidad. En cuanto al coste de la prima, en algunas edades el ahorro supone más del 50% que si se realizara de forma individual.

	Cuota mensual		86,30 €
	Coberturas especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de las sesiones de podología hasta un máximo de 12. 	
	Copagos	Cualquier tipo de servicio	1,00 €
	Póliza dental (optativa)	Cuota mensual	7,15 €

	Cuota mensual	hasta 50 años	48,85 €
		de 51 a 69 años	63,30 €
		de 70 en adelante	94,40 €
	Nuevas coberturas	<ul style="list-style-type: none"> • Simetrización de la mama contralateral postmastectomía por neoplasia, cuando se realice en los 6 meses siguientes a la reconstrucción de otra mama. • Laser quirúrgico en proctología para tratamiento de hemorroides, fistulas y fisuras anales y perianales, condilomas y pólipos rectales. 	
	Copagos	Cualquier tipo de servicio	1,00 €
Póliza dental (optativa)	Cuota mensual		6,30 €

	Cuota mensual	hasta 45 años	43,10 €
		de 46 a 58 años	51,50 €
		de 59 a 65 años	78,80 €
		de 66 en adelante	104,00 €
	Copagos		2,9 €
Póliza dental			incluida



	Cuota mensual	hasta 44 años	64,40 €
		de 45 a 59 años	99,95 €
		de 60 en adelante	177,45 €
	Nuevas coberturas	<ul style="list-style-type: none">• Ondas de choque, para tratamiento con ultrasonidos de lesiones tendinosas de hombro.• Resonancia magnética multiparamétrica de próstata.• Cirugía profiláctica de la mama• Ampliación de patologías en las cuales el PET TAC es utilizado como técnica diagnóstica.• Nueva técnica laser para la cirugía ocular en el tratamiento del queratocono.• Diana terapéutica BRAF para establecer tratamiento específico en tipos de cáncer de piel.	
Copagos	Preparación al parto	12,00 €	
	Fisioterapia (10 sesiones) Ventiloterapia, Aerosolterapia (15 sesiones) Resto de terapias respiratorias (oxígeno, BPAP y CPAP 30 días)	12,00 €	
	Resto de copagos (frecuentación anual)		
	Hasta 6 servicios	0,00 €	
	Desde 7 hasta 10 servicios	4,00 €	
	Desde 11 hasta 15 servicios	7,00 €	
	a partir de 16 servicios	10,00 €	
El importe máximo por asegurado/año en concepto de copagos será de 370 €			
Póliza dental (optativa)	Cuota mensual	11,70 €	

Si tiene dirección de correo electrónico, le rogamos que nos facilite para futuras comunicaciones, enviando un email a info@mutualclero.es.



PLAN DE PENSIONES "MUTUALIDAD DEL CLERO"

La Mutuality of Clero offers a **Plan de Pensiones** for all mutualists who wish to have this product of savings-provision. Its objective is to constitute a capital for the moment of retirement or death or other situations that the Law contemplates.

Los Planes de Pensiones permiten ahorrar con una fiscalidad ventajosa. The amount of contributions to the Plan of Pensions serves to reduce the taxable base of the annual Declaration of Income. The limit of contributions is 8,000 € annually which can be carried out in several contributions.

En el momento de la jubilación, the participant will receive the accumulated capital in the following ways:

1. **Renta vitalicia hasta el fallecimiento.**
2. **Cobro total del capital.**
3. **Renta periódica predefinida por el partícipe.**
4. **Retiradas parcial de capital sin periodicidad regular.**

The Mutuality of Clero puts at the disposal of its mutualists the document "Fundamental Data for the Participant" of this Plan of Pensions on its website www.mutualclero.es

RENDIMIENTOS NETOS APLICADOS EN EL PLAN DE PENSIONES			
2015	RENDIMIENTO APLICADO A PARTICIPES		
	CON BENEFICIARIO	SIN BENEFICIARIO	
1989	4,95%	4,95%	1
1990	8,34%	8,34%	2
1991	9,08%	10,44%	3
1992	4,46%	4,74%	4
1993	11,00%	11,46%	5
1994	6,96%	7,72%	6
1995	12,34%	12,64%	7
1996	7,18%	8,33%	8
1997	5,75%	7,73%	9
1998	9,50%	10,44%	10
1999	14,81%	16,62%	11
2000	11,25%	11,41%	12
2001	-7,71%	-7,62%	13
2002	-11,35%	-10,88%	14
2003	15,58%	15,70%	15
2004	1,87%	2,07%	16
2005	14,78%	15,71%	17
2006	17,71%	17,71%	18
2007	11,31%	12,10%	19
2008	-19,33%	-19,21%	20
2009	9,51%	9,67%	21
2010	0,28%	0,33%	22
2011	-1,33%	1,47%	23
2012	6,31%	6,31%	24
2013	11,90%	12,75%	25
2014	10,43%	10,56%	26
2015	2,57%	4,58%	27

RENTABILIDADES MEDIAS ANUALES		
Rentabilidad Histórica del FP desde el inicio	6,23%	6,89%
En los últimos 15 años	4,17%	4,75%
En los últimos 10 años	4,94%	5,63%
En los últimos 5 años	5,97%	7,13%
En los últimos 3 años	8,30%	9,29%



Ejemplo: Una aportación de 1.000€ entregados en junio de 2012, tiene un valor en 27/10/2016 de 1.560€.

Las rentabilidades de periodos pasados no garantizan su obtención en el futuro.

DATOS FUNDAMENTALES

La **promotora y gestora** de este Plan es la **Mutualidad del Clero Español de Previsión Social a Prima Fija**, que es una entidad aseguradora privada, sin ánimo de lucro, de ámbito nacional, que actúa como instrumento de previsión social dentro del ámbito de la Iglesia. Su clave en el Registro de entidades gestoras y depositarias es G0140. Su domicilio social es calle San Bernardo 101, 28015 Madrid.

La **entidad depositaria** es **Cecabank**, con clave en el registro de entidades depositarias D0193. Tiene su domicilio social en la calle Alcalá nº 27 de MADRID (28014) y C.I.F. A-86436011

Las cuentas son **auditadas** anualmente por **AUREN AUDITORES MAD, SL** con ROAC S0278

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PARTICIPE

Los partícipes del plan de pensiones tienen derecho a designar beneficiarios

Según las especificaciones de este Plan, se contemplan dos opciones en cuanto a la designación de beneficiarios para el supuesto de fallecimiento, si bien **podrán modificarse en cualquier momento posterior**, previa notificación por escrito. En caso de modificación posterior, la nueva designación contenida revoca y deja sin efecto cualquier otra designación de beneficiarios realizada con fecha anterior, siendo válida únicamente la última fecha registrada.

Este Plan de Pensiones ofrece dos opciones, alternativas, en cuanto a la designación de beneficiarios:

1. Declarar beneficiario a quien considere conveniente el partícipe.
2. No declarar beneficiario. En éste caso los derechos consolidados se repartirán proporcionalmente entre los partícipes que no tengan designado beneficiario.

SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE LIQUIDEZ

Los planes de pensiones **no son disponibles** (son productos ilíquidos) **por naturaleza, ya que la finalidad es cubrir la jubilación**. Eso significa que el partícipe sólo puede recibir sus derechos consolidados en caso de producirse alguna de las contingencias cubiertas por el mismo.

Esta estricta regla de iliquidez tiene tres excepciones: los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos, en su totalidad o en parte, en los supuestos de

1. **Enfermedad grave**
2. **Desempleo de larga duración**
3. **Disposición anticipada de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad**

COMISIONES DE GESTIÓN Y DEPÓSITO APLICABLES

La **comisión de la Gestora** aplicable, aprobada por la Comisión de Control, es del **0,25% anual** de las cuentas de posición.

La **comisión de la Depositaria** aplicable, es del **0,10% anual** de las cuentas de posición.

(Estas comisiones son muy inferiores a la normativa vigente, 1,5% para la comisión de la Gestora y 0,25% para la comisión de la Depositaria).

FORMA DE REALIZAR APORTACIONES

- Es un ahorro en el que cada partícipe puede meter la cantidad que estime conveniente en el momento que lo crea oportuno hasta un límite de 8.000 € anuales.
- La aportaciones se podrán realizar en la **cuenta bancaria ES20 2000 0002 2191 0016 0004** de CECABANK, a nombre de **Mutualidad del Clero, Fondo de Pensiones**. Para un mejor control, es conveniente avisar a la Mutualidad (por teléfono, email, etc.) de que ha realizado un ingreso para su Plan de Pensiones.